

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: AGOSTO DE 2021
		PÀGINA: 1 de 5

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Gestión de Calidad	18 de octubre	9:00am	27 de octubre	4:00 pm
TIPO DE AUDITORÍA:	☐ SGI ☒ Ordinaria ☒ Presencial ☒ Control Interno ☐ Extraordinaria ☐ Remota			
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar la gestión adelantada en cumplimiento del apoyo al desarrollo del Sistema de Gestión Integrado por medio de herramientas y métodos que garanticen la documentación, desarrollo, mantenimiento y mejora continua, con eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Esta auditoria comprende la verificación de la gestión adelantada en el cumplimiento del apoyo al desarrollo del Sistema de Gestión Integrado aplicado a todos los procesos de la Institución, desde la planificación hasta la mejora y efectividad de las acciones desarrolladas durante la vigencia 2021.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:		Lenny Nayibe León Vargas Profesional de apoyo a la Gestión del Proceso de Calidad		
EQUIPO AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS		
Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)		Lenny Nayibe León Vargas Profesional de apoyo a la Gestión del Proceso de Calidad		
Diana Marcela Córdoba Vargas Ayde Jiménez Piñeros Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno				
CRITERIOS NORMATIVOS				
Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.				
Decreto 1083 de 2015: Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición				
Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.				
Resolución 175 de 2018: Por la cual se derogan las resoluciones No. 581 del 28 de junio de 2011 y la 081 del 28 de febrero de 2017 y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.				
Resolución 169 de 2019: Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y se definen otras políticas institucionales.				
Acuerdo 018 de 2021: Por el cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.				
Caracterización proceso Gestión de Calidad. GDC-FO-01. Versión 4.0. Mayo 15 de 2018				
Política de Operación				
Política Sistema de Gestión Integrado DIE-DO-19 versión 1.0. Abril de 2019.				
Manual de Sistema Integrado de Gestión. GDC-MA-01. Versión 6.0. Diciembre de 2020.				
Procedimiento Control de Documentos. GDC-PC-01. Versión 11. Octubre de 2020.				

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 2 de 5
---	-----------------------------	---

Procedimiento Control de Registros. GDC-PC-02. Versión 4.0. Noviembre de 2020.			
Procedimiento para realizar la revisión por la Dirección. GDC-PC-03. Versión 6.0, Abril de 2019.			
Procedimiento para el tratamiento de salidas no conformes. GDC-PC-04. Versión 6.0, Abril de 2019			
Procedimiento acciones correctivas, preventivas u oportunidades de mejora. GDC-PC-05. Versión 7.0, Noviembre de 2020.			
Procedimiento de Auditoria Interna. GCI-PC-02 Versión 8.0. Agosto 2021			
Procedimiento para Administración de Riesgos. GDC-PC-06. Versión 8.0, enero de 2020.			
Metodología de Gestión de Riesgos ETITC GDC-ME-01 Versión 3.0 Enero 2019			
Manual del Sistema de Gestión Integrado. GDC-MA-01 Versión 6.0 Diciembre de 2020			
Plan de Acción- vigencia 2021. Calidad			
Programa Anual de Auditorias. GCI-FO-02. Versión 3.0 de Septiembre 11 de 2018.			
Normograma Gestión de Calidad. GDC-FO-05. Versión 3.0, Mayo de 2021.			
Estatuto de Auditoría Interna GCI-DO-01 Versión 1.0 Julio 2021.			
Pacto por la Transparencia y la Integridad del Sector Educación. (Ministerio de Educación Nacional – Secretaria de Transparencia presidencia de la Republica – Vicepresidencia de la Republica)			
FORTALEZAS			
1. Se evidencio que el proceso tiene en cuenta las auditorias ejecutadas y los informes de la vigencia anterior, para priorizar la necesidad de evaluación de los procesos para la siguiente vigencia de acuerdo con los resultados observados.			
2. Se evidencio el cumplimiento a la actividad de revisión de documentos que requieren ser actualizados por los procesos, dado que cuenta con el soporte de la aprobación del Asesor de la Oficina de Planeación quien funge como representante de la dirección.			
3. El informe de revisión por la dirección cuenta con los parámetros establecidos en el Procedimiento para Realizar la Revisión por la Dirección GDC-PC-03 en la actividad 3, la cual menciona los aspectos a tener en cuenta para su elaboración, así mismo, cumple con lo establecido en la NTC 9001:2015.			
4. Cuenta con los reportes de salidas no conformes almacenados en la respectiva carpeta electrónica que maneja el proceso para su conservación, correspondientes a los procesos de Docencia Pes, Bachillerato, Extensión y Proyección Social e Investigación para la vigencia 2021.			
5. Se evidencio la implementación de controles para mitigar el riesgo de <i>“afectación reputacional por presentar información inexacta sobre el desempeño de la ETITC, debido a la falta de seguimiento y verificación de la información reportada”</i> , mediante los seguimientos a la evaluación trimestral del servicio prestado, la cual es incluida en el informe de PQRS y se encuentra publicada en el micro sitio de atención al ciudadano del portal web institucional.			
ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)			
1. Dado que el Proceso de Gestión de Calidad es transversal y se encuentra identificado como proceso de evaluación en la Escuela, se recomienda fortalecer el equipo de trabajo de tal manera que contribuya con el óptimo desempeño del Sistema de Gestión Integrado y el asesoramiento a los procesos y áreas, coadyuvando a la mejora continua de la Entidad.			
2. Se recomienda ajustar la documentación del proceso publicada en el portal web con los diseños de papelería propios de la institución establecidos en el <i>Manual de Identidad Visual de la ETITC</i> .			
3. Se observo que la presentación y aprobación del programa anual de auditorías internas para la vigencia 2021, fue realizada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante el punto 6 del acta 01 del 29 de enero de 2021, no obstante, no se identificó un lineamiento en el cual se establezca dicha función de este órgano rector, en este sentido se recomienda, adelantar las acciones necesarias de actualización con la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaria General.			
4. Se recomienda implementar acciones de seguimiento y asesoría a todos los procesos y áreas de la			
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A
		CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 3 de 5
---	-----------------------------	---

institución, para analizar la necesidad de modificar la documentación, contribuyendo así con la actualización y control de la información documentada ajustada a la gestión de los procesos.			
5. Se recomienda articular el proceso con Seguridad Digital y Gestión Documental, para definir el manejo y articulación con la tabla de retención documental en los documentos maestros del Sistema de Gestión Integrado.			
6. Teniendo en cuenta que la ETITC maneja el modelo de gestión de calidad por procesos, se recomienda actualizarlo de acuerdo a la realidad administrativa de la Institución, con el fin de aportar a la mejora en la gestión diaria del servicio brindado a nivel administrativo y misional.			
7. A partir del informe de revisión por la dirección se recomienda incluir las observaciones generadas por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la presentación de este informe, lo cual contribuye con la objetividad y generación de compromisos para la mejora continua de la Entidad frente a los resultados socializados en cada vigencia.			
8. Se recomienda establecer términos para la remisión de la “Evaluación de Auditores Internos GDC-FO-11” al líder de calidad, así como, la presentación a la alta dirección de un informe a través del cual se identifiquen las oportunidades de mejora frente al cumplimiento y desarrollo de las actividades propias del auditor y las necesidades de capacitación de los auditores internos de la ETITC, que contribuya con la toma de decisiones oportunas basadas en evidencias.			
9. Se recomienda ajustar la metodología de gestión de riesgos de la ETITC con el Acuerdo 018 de 2021, así como establecer el tratamiento institucional para los riesgos transversales.			
10. El proceso cuenta con el “Manual del Sistema de Gestión integrado GDC-MA-01 Versión 6 de 2019”, sin embargo, se recomienda ajustar el documento de acuerdo a la estructura de la organización, así como describir las responsabilidades, los elementos que conforman el sistema y alinear los 11 objetivos publicados en el micrositio de Calidad en el portal web Institucional, con el objetivo descrito en el documento antes mencionado en su numeral 2.3.			
11. A partir de lo observado se recomienda la asesoría y articulación del proceso de gestión de calidad con el área de comunicaciones, en cuanto a la actualización en la papelería con los logos vigentes que otorgan la certificación a la entidad en las Normas Técnicas Colombianas ISO, las cuales son utilizadas en la gestión misional para la expedición de certificados de cursos, así como en la gestión administrativa.			
12. Se recomienda actualizar el contexto con los aspectos internos y externos, que puedan afectar el normal funcionamiento de la entidad, permitiendo identificar oportunamente los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y así mismo, implementar las acciones de control que contribuyan con su correcta mitigación.			
13. En cuanto al riesgo establecido como “Probabilidad de afectación reputacional por identificar riesgos que no contribuyan al logro de los objetivos institucionales, debido a la insuficiente divulgación de la metodología de riesgos”, a pesar de no haberse materializado el riesgo, no se evidencio la ejecución de la acción propuesta para mitigar dicho riesgo con la aplicación y asesoría a los 20 procesos de la ETITC en cuanto a la apropiada descripción de los riesgos, por lo que se recomienda gestionar oportunamente la acción de control propuesta para mitigar el riesgo, contribuyendo con la implementación de estrategias que fortalezcan la mejora continua de los procesos que conforman el Sistema de Gestión Integrado.			
14. Se recomienda, fortalecer los conocimientos del Código de Integridad de la ETITC, el cual es aplicado a todo el personal de la Entidad incluyendo a los contratistas.			
NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS (Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)			
No.	NORMA	DESCRIPCIÓN	
1.	Caracterización Gestión de Calidad 30/10/2020.	No se evidencio el plan de trabajo de gestión de calidad identificado dentro del ciclo PHVA como instrumento guía para la consecución de objetivos y metas de la vigencia 2021, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.1 del “Procedimiento	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD		IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 4 de 5
---	-----------------------------	---

	Procedimiento para realizar la revisión por la dirección GDC-PC-	<i>para realizar la revisión por la dirección GDC-PC-03” el cual indica “(...) planificación de las acciones que deben llevarse a cabo tanto a nivel corporativo como a nivel de procesos (...)”</i>
2.	Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 OE-1; ME-5	Se evidencio que dentro del Plan de Acción de la vigencia 2021 fue proyectada la “Capacitación a los auditores internos y líderes de proceso en NTC-Proceso-Estadístico-PE-1000-2020 y NTC 6047-2013 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública” no obstante, dicha actividad no fue ejecutada, de igual modo, no contribuye con el desarrollo de las auditorias de Gestión en la observancia del cumplimiento de parámetros mínimos en infraestructura física y la gestión estadística de la Entidad, incumpliendo con el objetivo estratégico 1 y la meta estratégica número 5 del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 la cual pretende alinear el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el Sistema Integrado de Gestión para la Acreditación institucional.
3.	Pacto por la Transparencia y la Integridad del Sector Educación.	Se evidencio que el proceso no adelanto la gestión necesaria para capacitar a los auditores y funcionarios en la NTC ISO 37001-2016, que contribuya con el fortalecimiento del conocimiento en políticas y gestión de riesgos antisoborno en la ETITC, incumpliendo así lo acordado en el compromiso 3 del “Pacto por la transparencia y la integridad del sector educación”, de igual modo, con las actividades establecidas en la vigencia 2021 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en su componente de “Transparencia y acceso a la información pública” y subcomponente de transparencia activa.
4.	Estatuto de Auditoría Interna GCI-DO-01 Procedimiento de Auditorías Internas GCI-PC-02	Se evidencio que el 50% de las auditorias en el 2021, se ejecutaron fuera del tiempo programado en el plan de auditorías aprobado, así como tampoco se cuenta con soportes de las modificaciones realizadas al Plan Anual de Auditorías Internas y la eliminación de la auditoria que no fue ejecutada en la vigencia, de igual modo, los informes resultado de dichas auditorias no fueron presentados dentro de los 5 días siguientes a su ejecución, incumpliendo así las responsabilidades de los auditores internos establecidas en el numeral 5.1 del “Estatuto de Auditoría Interna GCI-DO-01”, y lo establecido en el “Procedimiento de Auditorias Internas GCI-PC-02” actividades 7 y 8.
5.	Procedimiento de Auditorías Internas GCI-PC-02	Se evidencio que los procesos Gestión de Adquisiciones, Gestión de Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información, no efectuaron la remisión al líder del proceso de calidad, de los planes de mejoramiento con la suscripción de las acciones propuestas para subsanar las no conformidades identificadas, así como los registros de análisis de causa mediante el formato GDC-FO-07, dentro del término de los 15 días posteriores a la entrega del Informe resultado de las auditorias ejecutadas en el 2021, incumpliendo así con lo establecido en la actividad número 11 del “Procedimiento de Auditorías Internas GCI-PC-02”.
6.	NTC ISO 9001:2015	Se evidencio que el proceso no cuenta con una política clara, apropiada a su gestión y el contexto de la Entidad, debido a que no se visualiza coherencia en lo indicado en documentos como: “Manual del Sistema de Gestión Integrado”, “Política de Operación” y el micro sitio de calidad dispuesto en el portal web institucional, adicionalmente, no se evidencio claridad en la diferencia entre el “Procedimiento control de Documentos GDC-PC-01” y el “Procedimiento control de Registros GDC-PC-02”, evidenciando que las actividades descritas para este último son propias del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 5 de 5
---	-----------------------------	---

		proceso de Gestión Documental. En este mismo sentido, el “ <i>Procedimiento para el tratamiento de salidas no conformes GDC-PC-04</i> ”, no cuenta con la identificación idónea del alcance, toda vez que no se hace claridad de la aplicación de este procedimiento a procesos misionales, administrativos o a partir del servicio prestado, de igual forma se requiere la unificación de criterios con el “ <i>Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas u Oportunidades de Mejora GDC-PC-05</i> ”, ya que relaciona tanto el formato de “ <i>salidas no conformes GDC-FO-08</i> ” como el “ <i>Plan de mejoramiento y seguimiento GDC-FO-10</i> ”, por lo que se observa el incumplimiento de los criterios establecidos en la NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5.2 de la creación y actualización de la información documentada y el aseguramiento en la identificación y descripción de esta.
7.	Procedimiento para Realizar la Revisión por la Dirección GDC-PC-03.	No se evidencio la implementación del plan de mejoramiento para las oportunidades de mejora identificadas en el informe de revisión por la dirección de la vigencia 2021, socializado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incumpliendo lo indicado en la actividad 4 del “ <i>Procedimiento para Realizar la Revisión por la Dirección GDC-PC-03</i> ”.
8.	Procedimiento para el tratamiento de salidas no conformes GDC-PC-04.	En el informe de revisión por la dirección no se evidenciaron los consolidados de las salidas no conformes, así como tampoco, se evidencio la presentación trimestral ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incumpliendo la actividad 2 del “ <i>Procedimiento para el tratamiento de salidas no conformes GDC-PC-04</i> ”.
9.	Acuerdo 018 del 17 de noviembre de 2021.	Se evidencio que en la vigencia 2021, no fue actualizado el “ <i>Procedimiento de administración del riesgo GDC-PC-06</i> ”, así como tampoco se observa el ajuste en la identificación del responsable de consolidar el mapa y plan de tratamiento de riesgos institucional, incumpliendo así lo establecido en la “ <i>Política de Administración del Riesgo de la ETITC</i> ”, según numeral 5 “ <i>responsabilidades frente al riesgo, segunda línea de defensa</i> ” del Acuerdo 018 del 17 de noviembre de la misma vigencia, “ <i>Por el cual se actualiza la política de administración del riesgo de la ETITC</i> ”.
10.	Resolución 175 de 2018	No se evidenciaron, informes presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia 2021, que contribuyan con la implementación de estrategias en el fortalecimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, así como, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, incumpliendo lo establecido en la Resolución 175 de 2018 artículo 5 numerales 1, 7 y 17.
OBSERVACIONES		
Debido a la auditoría realizada por Icontec a la ETITC en el periodo del 25 al 28 de octubre, fue necesario aplazar la fecha de entrega y socialización del informe de auditoría y adicional las actividades externas realizadas por la auditada para el día 2 de noviembre 2022.		

Nombre Auditores: Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)
Diana Marcela Córdoba Vargas
Ayde Jiménez Piñeros Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno

Nombre Auditado: Lenny Nayibe León Vargas
Profesional de apoyo a la Gestión del Proceso de Calidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---